

Santiago, de 6 de julio de 2022

CIRCULAR ACLARATORIA N°2 BASES DE CONCURSO

Concurso para la selección de proyectos, asignación de recursos y entrega de los mismos, para "+Carga Rápida"

Mediante la presente Circular Aclaratoria y en virtud de lo establecido en el numeral 5.12 de las Bases de Concurso para la selección de proyectos, asignación de recursos y entrega de los mismos, para "+Carga Rápida", publicado el día 27 de mayo de 2022, en el sitio WEB: www.agenciase.org/, se procede a notificar a todos los interesados en participar en el Concurso la siguiente aclaración:

1. Se AGREGA en el numeral 4 de las Bases de Concurso, relativo al Glosario, lo siguiente:

x) Solución: Infraestructura de carga implementada en una ubicación, que incluye uno o más cargadores, y que permite cumplir con los requisitos solicitados en estas bases.

2. Se REEMPLAZA en el numeral 5 de las Bases de Concurso, relativo al presupuesto de cofinanciamiento, lo siguiente:

Donde Dice:

El programa +CARGA RÁPIDA cuenta con un presupuesto máximo de \$396.000.000 pesos chilenos para cofinanciar, a través de Concurso, la implementación de infraestructura de carga rápida para vehículos eléctricos.

5.1 ¿En qué consiste el beneficio?

Los operadores de carga del territorio nacional podrán recibir un cofinanciamiento por macrozona de acuerdo a lo establecido en la Tabla 1. Este cofinanciamiento deberá ser utilizado para la implementación de



16 RESMAS = 1 Árbol



infraestructura de carga rápida para vehículos eléctricos.

Tabla 1: Macrozonas y zonas urbanas

Zona Urbana	Macrozona	Puntos de carga mínimos a implementar	Cofinanciamiento (pesos chilenos)
Arica	1	2	Hasta 126.720.000
Iquique - Alto Hospicio		2	
Copiapó		2	
Calama		2	
Rancagua	2	2	Hasta 126.720.000
Chillán		2	
Temuco - Padre las Casas		2	
Valdivia		2	
Osorno	3	2	Hasta 142.560.000
Castro - Ancud		2	
Coyhaique		2	
Punta Arenas		2	

Los valores de cofinanciamiento corresponden a toda la macrozona. Por ejemplo, el seleccionado que se adjudique la "Macrozona 1", recibirá hasta 126.720.000 pesos chilenos para cofinanciar la implementación del proyecto que haya postulado en esa macrozona.

La postulación deberá contener al menos 2 puntos de carga por zona urbana, y al menos 8 puntos de carga por macrozona. Cualquier postulación que no cumpla con este requisito será declarada inadmisibile y quedara fuera de Bases.

Las postulaciones se realizarán por macrozona. Cada postulante podrá postular a una o más macrozonas.

Debe decir:

El programa +CARGA RÁPIDA cuenta con un presupuesto máximo de \$479.400.000 pesos chilenos para cofinanciar, a través de Concurso, la implementación de infraestructura de carga rápida para vehículos eléctricos.

5.1 ¿En qué consiste el beneficio?

Los operadores de carga del territorio nacional podrán recibir un cofinanciamiento por macrozona de acuerdo a lo establecido en la Tabla 1. Este cofinanciamiento deberá ser utilizado para la implementación de infraestructura de carga rápida para vehículos eléctricos.

Tabla 1: Macrozonas y zonas urbanas

Zona Urbana	Macrozona	Puntos de carga mínimos a implementar	Cofinanciamiento (pesos chilenos)
Arica	1	2	Hasta 153.408.000
Iquique - Alto Hospicio		2	
Copiapó		2	
Calama		2	
Rancagua	2	2	Hasta 153.408.000
Chillán		2	
Temuco - Padre las Casas		2	
Valdivia		2	
Osono	3	2	Hasta 172.584.000
Castro - Ancud		2	
Coyhaique		2	
Punta Arenas		2	

Los valores de cofinanciamiento corresponden a toda la macrozona. Por ejemplo, el seleccionado que se adjudique la "Macrozona 1", recibirá hasta 153.408.000 pesos chilenos para cofinanciar la implementación del proyecto que haya postulado en esa macrozona.

La postulación deberá contener al menos 2 puntos de carga por zona urbana, y al menos 8 puntos de carga por macrozona. Cualquier postulación que no cumpla con este requisito será declarada inadmisibles y quedará fuera de Bases.

Las postulaciones se realizarán por macrozona. Cada postulante podrá postular a una o más macrozonas.

3. Se REEMPLAZA en el numeral 5.4 de las Bases de Concurso, relativo a los requisitos, lo siguiente:

Donde Dice:

Técnicos:

- Se deberá implementar al menos un punto de carga en cada ubicación ofertada.
- Los puntos de carga deberán tener una capacidad de 50 kW o superior en corriente continua.
- Cada cargador deberá incluir al menos dos conectores en DC. Un conector deberá ser del tipo CCS Combo 2 (FF) y el otro conector del tipo CHAdeMO (AA). Estos cables deberán estar incluidos en el cargador.
- En caso de que el cargador cuente con conectores en AC, estos deberán ser Tipo 2 sin cable.
- Los cargadores deberán cumplir con al menos:
 - Modo 4.
 - Comunicación con el vehículo ISO/IEC 15118.
 - Protocolo de comunicación igual o superior OCPP 1.6.
 - Protección IP 54 o superior.
 - Resistencia mecánica del gabinete IK10 o superior.
 - Conexión a internet.
- Solo se podrá ofertar un modelo y marca de cargador por macrozona.



16 RESMAS = 1 Árbol



- Los puntos de carga postulados no pueden encontrarse en ninguna de estas etapas al momento de la postulación: instalación, pruebas, puesta en marcha u operación. Lo anterior podrá ser verificado por la Agencia antes de la adjudicación o durante el periodo de ejecución del proyecto.
- Toda la infraestructura de carga deberá cumplir con la normativa nacional vigente.

Debe decir:

Técnicos:

- Se deberá implementar al menos un punto de carga en cada ubicación ofertada.
- Los puntos de carga deberán tener una capacidad de 50 kW o superior en corriente continua.
- En cada ubicación deberá existir al menos un conector del tipo CCS Combo 2 (FF) y otro conector del tipo CHAdeMO (AA). Estos cables deberán estar incluidos en el cargador (al igual que cualquier otro conector en corriente continua).
- En caso de implementar conectores en AC, estos deberán ser Tipo 2 sin cable.
- En caso de que la infraestructura de carga, dada su ubicación, se clasifique como "electrolinera" de acuerdo a la definición del Pliego 15 de la SEC, será obligatorio que incluya además un conector en AC Tipo 2 sin cable, con una potencia mínima de al menos 22 kW.
- Cada ubicación deberá cumplir con al menos:
 - Carga en Modo 4.
 - Carga en Modo 3 (en caso de que la ubicación de la infraestructura de carga corresponda a una "electrolinera" de acuerdo a la definición del Pliego 15 de la SEC).
- Los cargadores deberán cumplir con al menos:



16 RESMAS = 1 Árbol



- Comunicación con el vehículo ISO/IEC 15118 (para los cargadores que cuenten con conector FF).
- Protocolo de comunicación igual o superior OCPP 1.6.
- Protección IP 54 o superior.
- Resistencia mecánica del gabinete IK10 o superior.
- Conexión a internet.
- Los requisitos anteriores podrán cumplirse con uno o más cargadores, siempre y cuando la solución propuesta cumpla con la normativa vigente.
- El postulante deberá proponer solo una solución por ubicación.
- Los puntos de carga postulados no pueden encontrarse en ninguna de estas etapas al momento de la postulación: instalación, pruebas, puesta en marcha u operación. Lo anterior podrá ser verificado por la Agencia antes de la adjudicación o durante el periodo de ejecución del proyecto.
- Toda la infraestructura de carga deberá cumplir con la normativa nacional vigente.

4. Se REEMPLAZA en el numeral 6.7 de las Bases de Concurso, relativo a los antecedentes técnicos, lo siguiente:

Donde Dice:

- a) Anexo S.1. Características del cargador.** El postulante deberá identificar los aspectos técnicos del cargador e instalación según el formato estipulado en Anexo S.1. En este anexo deberá indicar para qué macrozonas está ofertando el modelo de cargador. Si el postulante oferta más de un modelo de cargador, deberá adjuntar un Anexo S.1 por cada modelo ofertado (indicando en qué macrozonas se va a ofertar cada uno, teniendo en cuenta que puede ofertar sólo un modelo por macrozona).



16 RESMAS = 1 Árbol



Debe Decir:

- a) **Anexo S.1. Características del (de los) cargador(es).** El postulante deberá identificar los aspectos técnicos de cada uno de los cargadores que formarán parte de la solución (o las soluciones), según el formato estipulado en Anexo S.1. En este anexo deberá indicar para qué macrozona está ofertando el modelo de cargador. Si el postulante oferta más de un modelo de cargador, deberá adjuntar un Anexo S.1 por cada modelo ofertado.

5. Se AGREGA en el numeral 6.7 de las Bases de Concurso, relativo a los antecedentes técnicos, lo siguiente:

- i) **Anexo S.8: Memoria de Solución.** En caso de que la o las soluciones consideren más de un cargador, el Postulante deberá adjuntar el Anexo S.8 que resuma la configuración de cada solución, indicando para cada solución el modelo y marca de los cargadores a utilizar, y sus conectores.

6. Se REEMPLAZA la Tabla 5 en el numeral 7.2 de las Bases de Concurso, relativo a la evaluación, lo siguiente:

Donde Dice:

Tabla 5: Puntaje de Número de Conectores de Postulante i asociados a MZ j.



N° Número de Conectores de Postulante i	Puntaje de Número de Conectores de Postulante i asociado a MZ j (FCij)
Dos conectores distintos por cargador	10 puntos
Tres o más conectores distintos por cargador	100 puntos

Debe Decir:

Tabla 5: Puntaje de Número de Conectores de Postulante i asociados a MZ j.

N° Número de Conectores de Postulante i	Puntaje de Número de Conectores de Postulante i asociado a MZ j (FCij)
Dos conectores distintos en alguna de las ubicaciones.	10 puntos
Tres o más conectores distintos en todas las ubicaciones propuestas.	100 puntos

7. Se REEMPLAZAN los Anexos S.1 y S.4 de las Bases de Concurso, por los nuevos Anexos que se subirán en la página web del concurso.



16 RESMAS = 1 Árbol



8. Se AGREGA el Anexo S.8, el cual estará incluido en los nuevos Anexos que se subirán en la página web del concurso.

9. Se CORRIGE en numeral 6 de la Circular Aclaratoria N°1, relativo a lo siguiente:

Donde Dice:

" 6. Se REEMPLAZA en el numeral 7.2 de las Bases de Concurso, relativo a las características técnicas del proyecto postulado, lo siguiente:"

Debe Decir:

"6. Se REEMPLAZA en el numeral 5.11.2 de las Bases de Concurso, relativo a las características técnicas del proyecto postulado, lo siguiente:"

10. Se REEMPLAZA la Tabla 2 en el numeral 5.6 de las Bases de Concurso, relativo al Cronograma de postulación, lo siguiente:

Donde Dice:

Tabla 1: Cronograma de postulación.

Nº	ETAPA	HORARIO	FECHA	LUGAR
1	Publicación del llamado.	Horario por publicar en el Portal de la Agencia.	Fecha por publicar en el Portal de la Agencia.	Portal Agencia
2	Período de Consultas.	23:59	Hasta el día 30 desde la publicación del llamado.	Portal Agencia

Nº	ETAPA	HORARIO	FECHA	LUGAR
3	Período de Respuestas.	23:59	Hasta el día 40 desde la publicación del llamado.	Portal Agencia
4	Período de recepción de Propuestas Administrativas, Técnicas y Financieras.	23:59	Durante 60 días a partir de la publicación del llamado.	Portal Agencia
5	Apertura de Propuestas Administrativas, Técnicas y Financieras.	23:59	Día 61 contado desde la publicación del llamado.	Portal Agencia
6	Selección de los Proveedores.	23:59	Dentro de los 35 días desde la apertura de propuestas administrativas, y técnicas.	Portal Agencia
7	Notificación de Selección.	23:59	Dentro de los 45 días contados desde la apertura de propuestas administrativas, técnicas y financieras.	Portal Agencia

Debe Decir:

Tabla 2: Cronograma de postulación.

Nº	ETAPA	HORARIO	FECHA	LUGAR
1	Publicación del llamado.	Horario por publicar en el Portal de la Agencia.	Fecha por publicar en el Portal de la Agencia.	Portal Agencia
2	Período de Consultas.	23:59	Hasta el día 30 desde la publicación del llamado.	Portal Agencia

Nº	ETAPA	HORARIO	FECHA	LUGAR
3	Período de Respuestas.	23:59	Hasta el día 40 desde la publicación del llamado.	Portal Agencia
4	Período de recepción de Propuestas Administrativas, Técnicas y Financieras.	23:59	Durante 67 días a partir de la publicación del llamado.	Portal Agencia
5	Apertura de Propuestas Administrativas, Técnicas y Financieras.	23:59	Día 68 contado desde la publicación del llamado.	Portal Agencia
6	Selección de los Proveedores.	23:59	Dentro de los 35 días desde la apertura de propuestas administrativas, y técnicas.	Portal Agencia
7	Notificación de Selección.	23:59	Dentro de los 45 días contados desde la apertura de propuestas administrativas, técnicas y financieras.	Portal Agencia

Sin otro particular, saluda atentamente,



**DIRECTORA
EJECUTIVA**



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia de Sostenibilidad Energética.

